

Registro de Aguas y la extinción se lleva a cabo de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de marzo de 2014. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijos Bitrián.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ALMONACID DE LA SIERRA

Núm. 4.344

*ANUNCIO relativo a notificación colectiva y exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al año 2014 del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 2 de abril de 2014 se ha aprobado el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2014, el cual permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones en las oficinas municipales por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

**PLAZO DE INGRESO:** De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora, el plazo para el pago en voluntario será de un mes, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 19 de abril hasta el día 19 de mayo de 2014.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago la deuda será exigida por procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

#### RÉGIMEN DE RECURSOS:

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Almonacid de la Sierra, a 10 de abril de 2014. — El alcalde, Francisco Compés Martínez.

#### AZUARA

Núm. 4.361

Aprobado por decreto de Alcaldía-Presidencia el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2014, se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ y a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquidan por aplicación de la respectiva ordenanza.

Al mismo tiempo se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

#### PLAZOS:

— Período voluntario: Del 15 de mayo al 15 de julio de 2014.

— Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá, según proceda, en el recargo de apremio y el interés legal de demora.

#### LUGAR Y HORARIO DE PAGO:

— En la oficina de Ibercaja de Azuara.

— En las oficinas municipales, de 9:30 a 14:00 horas, si está en período ejecutivo.

Azuara, a 4 de abril de 2014. — El alcalde, Joaquín I. Alconchel Fleita.

#### BARDALLUR

Núm. 4.362

Aprobado inicialmente el documento de delimitación del suelo urbano de Bardallur (Zaragoza), por acuerdo del Pleno de fecha 18 de marzo de 2014, de conformidad con la nueva redacción dada al artículo 69 bis de la Ley 4/2013, de 23 de mayo, por la que se modifica la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urba-

nismo de Aragón, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Bardallur, a 21 de marzo de 2014. — El alcalde, José Miguel Domínguez Santos.

#### CALATAYUD

Núm. 4.338

*ANUNCIO relativo a tasa por conexión a la red y del precio público por prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado e impuesto sobre la contaminación de las aguas correspondiente al primer trimestre de 2014.*

En Junta de gobierno local de 7 de abril de 2014 fue aprobado el padrón de la tasa por conexión a la red y del precio público por prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado e impuesto sobre la contaminación de las aguas correspondiente al primer trimestre de 2014, el cual permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones en las oficinas de la empresa concesionaria del servicio Aquara, S.A.U., sitas en calle Sancho y Gil, 16, bajos, de esta ciudad, por plazo reglamentario de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación y el Reglamento regulador del impuesto sobre la contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a dicho padrón y período, desde el 2 de mayo al 2 de junio de 2014, en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas al efecto.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas del servicio, Aquara, S.A.U., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Transcurridos los plazos de pago en período voluntario sin haber efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

• Precio público por suministro de agua:

Los recursos a interponer serán:

— El de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra la desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Impuesto sobre la contaminación de las aguas:

Los recursos a interponer son:

— Con carácter potestativo recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de cobranza.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la finalización del período voluntario de cobranza, o en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra sus desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico administrativa.

Calatayud, a 9 de abril de 2014. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

#### CALATAYUD

Núm. 4.347

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 154 del Real Decreto 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. *Entidad contratante:* Excmo. Ayuntamiento de Calatayud.
2. *Objeto:* Obras de pavimentación e infraestructuras en calle Blas y Melendo y calle Gracían
3. *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.
4. *Tramitación:* Ordinaria.
5. *Presupuesto base de licitación:* 141.903,62 euros, IVA incluido.
6. *Adjudicación:*
  - a) Fecha: 7 de abril de 2014.
  - b) Órgano: Junta de Gobierno Local.
  - c) Licitadores excluidos: Ninguno.
  - d) Contratista: Construcciones Peñalosa Gil, S.L.
  - e) Ventajas proposición adjudicatario: Mayor número de mejoras.